

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2015-00545-00**, informando que las actuaciones no tienen actuaciones desde hace más de 6 meses. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

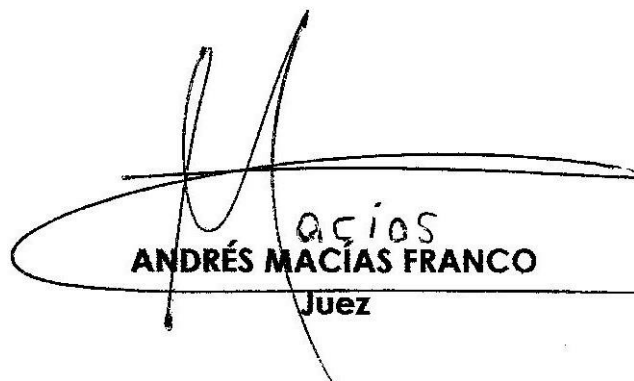
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Como quiera que la última actuación surtida dentro del presente proceso fue referente a medidas cautelares, mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil diecinueve (2019), sin que a la fecha exista impulso o se manifieste la intensión de continuar con el trámite del presente proceso, así las cosas y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a impulsar o manifestar el interés de continuar con el trámite de la presente acción ejecutiva, lo anterior conforme con lo consagrado y dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por secretaría procédase al Archivo conforme con lo ordenado en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez